

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4606386

23 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53593

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Amable Emperatriz ABANTO DIAZ RUN: 23.810.962-0
 2. Don Gregorio Esteban ARROYO SANTANDER RUN: 23.800.559-0
 3. Doña Angelica Dolores ARTETA IGUITA RUN: 24.124.892-5
 4. Doña Isabel Maria BLANCO CHACON RUN: 24.316.400-1
 5. Don Jn Kesnel CHARLES RUN: 23.745.150-3
 6. Doña Alicia MARTINEZ MARCO RUN: 24.171.295-8
 7. Doña Nelsy Francisca MARQUINEZ CABEZAS RUN: 24.147.847-5
 8. Doña Jennifer Ramona MASAQUIZA PILLA RUN: 22.628.946-1
 9. Doña Lucie Jeanne Marie SARLAT RUN: 23.368.731-6
 10. Doña Nicole VILLEGAS VALLE
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración